



CENTRO DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA ICP

Bogotá D.C., 28 de marzo de 2021

Doctora
EDNA MARCELA RAMIREZ OROZCO
Directora de Nuevas Creaciones
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

Referencia: Expediente No. **NC2021/0000080**

Asunto: Respuesta al requerimiento de forma expedido dentro de la solicitud de patente titulada: "**MATERIAL BITUMINOSO A PARTIR DE LODOS ACEITOSOS Y/O COMPUESTOS DE FRACCIONES DE HIDROCARBUROS Y SU MÉTODO DE OBTENCIÓN.**" Oficio núm. 1196

Solicitante(s): **ECOPETROL S.A. y UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**

RESPUESTA OFICIO No. 1196

Respetada señora Directora:

Yo, LUZ MARA HERRERA HERRERA en mi condición de apoderada de la sociedad **ECOPETROL S.A.**, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., Colombia, solicitante de la patente de la referencia, encontrándome dentro del término previsto para ello, doy respuesta al oficio No. **1196** relacionado en el asunto, emitido por el Despacho de la Directora de Nuevas Creaciones:

Observación:

Indica el despacho respecto de la **Cesión** que "(...) *La solicitud no contiene la copia del documento que dé cuenta de la cesión del derecho a la patente del inventor al solicitante o a su causante. Por lo anterior, se le requiere allegar dicho documento con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el literal k) artículo 26 de la Decisión 486 de la Comisión*

Plantilla 035 – V. 1 - 21/05/2014

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.



CENTRO DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA ICP

de la Comunidad Andina y el numeral 1.2.2.2. del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio (...)

Respuesta: Atentamente procedemos a adjuntar los documentos de cesión de derechos patrimoniales de cada uno de los inventores y el poder *debidamente conferido del solicitante, UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER al apoderado de la presente solicitud.*

Adicionalmente solicitamos al despacho se sirva incluir en la información del expediente de la presente solicitud de patente de invención, a la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, como co-titular de la misma, tal como consta en los documentos de cesión de derechos patrimoniales de cada inventor que se allegan en este Oficio y en el petitorio de la presente solicitud.

Teniendo en cuenta que se encuentran cumplidos en su totalidad los requisitos formales contenidos en el artículo 26 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina de conformidad con lo previsto en el artículo 38 de la misma Decisión, atentamente solicito se continúe con el trámite de la presente solicitud de patente.

ANEXOS

- Poder debidamente otorgado
- Poder conferido por Ecopetrol a la apoderada.

Atentamente Señora Directora,

LUZ MARA HERRERA HERRERA

C.C. 52.049.364 de Bogotá

T.P. 67499 del C. S. de la J.

Plantilla 035 – V. 1 - 21/05/2014

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.